



ACUERDO # 356

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2024, las diputadas Georgia Fernanda Miranda Herrera, Priscila Benítez Sánchez, Karla Dejanira Valdez Espinoza, Zulema Yunuen Santacruz Márquez y diputados José Juan Estrada Hernández y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se modifica el acuerdo # 351 en la parte conducente a las bases Tercera fracción I, Cuarta primer párrafo y Quinta fracción II de la Convocatoria Pública, para elegir cinco integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 13 de febrero del 2024 el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó la Convocatoria pública para elegir cinco integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) mediante el Acuerdo Legislativo # 351.

En la Base Tercera de la referida convocatoria se precisó el plazo para recibir solicitudes de registro de las personas interesadas en formar parte del Consejo Consultivo, sería del 14 de febrero al 6 de marzo del 2024.

Una vez cumplido el plazo señalado y levantada el acta de cierre correspondiente en la fecha antes descrita, se hizo constar en la página web de la Legislatura del Estado el registro de ocho aspirantes al Consejo referido, tal como se describe a continuación:

Núm.	Nombre	Fecha	Hora
1	Ma. del Rosario Arellano Valadez	27 febrero 2024	12:55 hrs.
2	José Luis Corona Romero	29 febrero 2024	9:41 hrs.
3	Lisandro David Carrillo Félix	29 febrero 2024	19:20 hrs.
4	Yasmin Marlene Pérez Aguilar	4 marzo 2024	13:00 hrs.
5	Ana Hilda Rivera Vázquez	5 marzo 2024	11:07 hrs.
6	Marcela Zorrilla Fernández	5 marzo 2024	14:35 hrs.
7	Irma Julisa Dorado Cabral	6 marzo 2024	13:01 hrs.
8	Karla Guadalupe Escamilla Rodríguez	6 marzo 2024	18:34 hrs.



Por lo anterior, el artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas establece que los miembros del Consejo Consultivo de la CDHEZ serán designados conforme al procedimiento de consulta pública plasmado en el artículo 12 de la misma ley, y tal disposición en su fracción V señala que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos emitirá un dictamen al Pleno mediante el cual propondrá las ternas necesarias para elegir los cargos correspondientes, por tanto, para el caso que nos ocupa, se requieren mínimamente 15 personas registradas para integrar 5 ternas de las cuales se designarán 5 personas al Consejo Consultivo y al cierre de la convocatoria hubo solo 8 registros.

Como consecuencia de ello, y con el propósito de lograr integrar las ternas requeridas, consideramos pertinente ampliar el plazo de registro de aspirantes a ocupar los cinco espacios en el Consejo Consultivo de la CDHEZ.

Debemos precisar que las 8 personas registradas arriba mencionadas, serán consideradas como registradas en el proceso de selección toda vez que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, virtud a ello, la Comisión legislativa de Derechos Humanos de esta H. LXIV Legislatura del Estado deberá proceder a su evaluación en el dictamen que emita en los términos previstos en la convocatoria, puesto que el objetivo de este instrumento legal solo es ampliar su plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, modifica el Acuerdo # 351 emitido por esta Soberanía en fecha 13 de febrero del 2024, en la parte conducente a las **BASES TERCERA fracción I, CUARTA primer**



párrafo y QUINTA fracción II de la Convocatoria Pública, para elegir cinco integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en los términos siguientes:

BASES

PRIMERA A SEGUNDA. ...

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

I. Las propuestas deberán presentarse en la Oficialía de Partes de la Honorable Legislatura del Estado, sito en avenida Fernando Villalpando#320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 20:00 horas, a partir del **14 de marzo del 2024, y hasta las 20:00 horas del día 4 de abril del 2024**, excepto los días 18 de marzo, considerado de asueto por el natalicio de Benito Juárez y en el mismo sentido los días del 25 al 29 de marzo de semana santa.

II. ...

CUARTA. LISTA OFICIAL DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las 21:00 horas del **4 de abril del 2024**, en la página oficial de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx.

...



QUINTA. DÍA Y HORA PARA EFECTUAR LA COMPARECENCIA PÚBLICA DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

I. ...

II. La Comisión legislativa de Derechos Humanos elaborará un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos y serán citados el día **18 de abril del 2024**, a partir de las 10:00 horas, para que asistan a la comparecencia pública ante la Comisión antes señalada.

III. a la VI. ...

Segundo. En caso de que la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas no realice la designación de las personas que se desempeñarán como consejeros y consejeras del Consejo Consultivo de la CDHEZ dentro de los plazos previstos en esta Convocatoria, las consejerías que se renuevan permanecerán vacantes hasta en tanto sean elegidas las personas a ocuparlas.

Tercero. Se publique por una sola ocasión el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo y, en su caso, en un diario de circulación estatal.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.